



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
OFPA N°5/570

DESIGNA MIEMBRO COMISIÓN EVALUADORA PARA LICITACION 48-42-LE25 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y DE REPARACIÓN PARA EL SISTEMA CCTV Y SISTEMA DE ALARMAS DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE SERVIU METROPOLITANO."

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

ORDEN DE SERVICIO N° 114 10/07/2025

Santiago,

VISTOS:

- a) La Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.L. N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; y, el D.S. N° 355, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) El Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d) La Ley N°19.886, de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y el Decreto N°661/2024 del Ministerio de Hacienda.
- e) La Ley N°21.634, de 2023 que moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- f) La Resolución N°36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias que se indican; y sus modificaciones;
- g) La Licitación Pública para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y de Reparación para el Sistema CCTV y de Alarmas de Emergencia y Evacuación de las Dependencias de SERVIU Metropolitano, N° ID 48-42-LE25.
- h) La necesidad de designar una Comisión Evaluadora que proceda a realizar evaluación de dichas ofertas.
- i) El D.S N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución TRA N° 272/21/2025 (V. y U.), de fecha 11.06.2025, que me nombra como Subdirector de Administración y Finanzas, dependiente de la Dirección de SERVIU Metropolitano; las funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4.659 (SERVIU RM), de fecha 30.08.2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 4.657 (SERVIU RM), de fecha 30.08.2013, dicto la siguiente:



DESIGNA MIEMBRO COMISIÓN EVALUADORA PARA LICITACION 48-42-LE25 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y DE REPARACIÓN PARA EL SISTEMA CCTV Y SISTEMA DE ALARMAS DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE SERVIU METROPOLITANO."

ORDEN DE SERVICIO

- j) **DESIGNESE** a los siguientes funcionarios, como miembros integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas recibidas de la licitación pública para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y de Reparación para el Sistema CCTV y de Alarmas de Emergencia y Evacuación de las Dependencias de SERVIU Metropolitano, N° ID 48-42-LE25.

Funcionario	RUN	Área
DAVID GARRIDO SOTO	[REDACTED]	SUPERVISOR DE CONTRATOS
JORGE ZAPATA ASPEE	[REDACTED]	SUPERVISOR DE CONTRATOS
JOULIEN PONCE ESPINOZA	[REDACTED]	PROFESIONAL SERVICIOS GENERALES

En caso de ausencia de alguno de los miembros señalados anteriormente, se designará como subrogante a:

Funcionario	RUN	Área
RENE VALENCIA URIBE	[REDACTED]	ENCARGADO ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS
GONZALO PINTO OLIVERO	[REDACTED]	PROFESIONAL SERVICIOS GENERALES

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Rodrigo
Ramírez
Acuña

Firmado digitalmente
por Rodrigo Ramirez
Acuña
Fecha: 2025.07.10
13:02:55 -04'00'

RODRIGO RAMÍREZ ACUÑA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVIU METROPOLITANO

Mauricio
MCC
GUEZ

DISTRIBUCIÓN:

Subdirección de Administración y finanzas
Depto. Servicios Generales
Integrantes de la comisión evaluadora
Sección Adquisiciones
Sección Secretaría General
Sección Partes y Archivo



NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe